

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera, instada por doña María del Carmen Tore Ruiz de la dictada por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil y Mercantil de la circunscripción judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda, Caracas, República de Venezuela, con fecha 15 de mayo de 1979, sobre divorcio ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a don Germano Guardigli Weiss, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría de don Bartolomé Pardo, rollo número 475/84, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 4 de junio de 2002.—El Secretario, Bartolomé Pardo.—32.963.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1998 se tramita procedimiento de conciliación a instancia de Eloina Rueda Iniesta, contra María Pilar Rueda Iniesta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2002, para la primera, el 29 de octubre de 2002, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y el 28 de noviembre de 2002, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación

antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose esta a disposición de los licitadores en la Secretaría Civil del Juzgado los miércoles de cada semana, desde las once a las trece horas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—1/4 parte de la Vivienda sita en calle Octavio Cuartero, 110 y calle Oriente, 8 de Albacete. Linda al frente con pasaje de Oriente; derecha, con Eugenio Reyes; izquierda, con Rosario Gómez, y espalda, con calle Octavio Cuartero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 692, libro 462, folio 145, finca número 26.055, valorada, a efectos de subasta, en 20.322,19 euros.

Segundo.—1/4 de 1/2 local comercial, sito en calle Octavio Cuartero, 110 y calle Oriente, 8 de Albacete. Linda al frente, con pasaje de Oriente; derecha, con Eugenio Reyes; izquierda, con Rosario Gómez, y espalda, con calle Octavio Cuartero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 692, libro 462, folio 157, finca número 26.059, valorada, a efectos de subasta, en 4.794,02 euros.

Tercero.—50 por 100 de los derechos de explotación del quiosco de venta de helados, sito en Albacete, paseo de la Feria, sin número, valorados, a efectos de subasta, en 11.692,50 euros.

Albacete, 23 de mayo de 2002.—El/la Secretario.—33.426.

DENIA

Edicto

Don Victor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/97, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Contrí Coll, contra don Joaquín Herbosa González y doña María del Pilar Amaya Cabrera de la Hidalga, sobre reclamación de 35.598,31 euros/5.923.061 pesetas de principal más 12.020,24 euros/2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, al menos, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día, 25 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Jaume I,

sin número, planta 2.ª, de esta localidad y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente, presentando, en su caso, poder bastante y original de la representación que ostenten.

2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0092-17-0000-041897 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán resguardos provisionales de ingreso, debiendo producirse éstos en firme y con la convalidación mecánica o firma del interventor bancario; tampoco se admitirán resguardos de ingreso con errores en los datos de la cuenta.

Segunda.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

La misma facultad tendrá el ejecutante en los casos en que se solicite la adjudicación de los bienes embargados con arreglo a lo previsto en esta Ley.

Tercera.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior. Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de Notificación en legal forma a los deudores antes referenciados de no haberse podido practicar la notificación personalmente, como es previsible.

Sexta.—A resultados de este procedimiento no puede determinarse la situación posesoria actual del bien ejecutado, apareciendo en principio libre de cargas y ocupado por los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa, propiedad de don Joaquín Herbosa González, de la finca urbana, sita en partida Cabo Martín, urbanización «El Tosalet 385-386» de Jávea. Se trata de una parcela sin edificar, según el informe pericial, dada su escasa superficie de tan solo 657,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, finca número 11.710, tomo 1397, libro 423, folio 10. Valoración para subasta: 68.425 euros (11.384.962 pesetas).

Denia, 19 de junio de 2002.—El Secretario judicial.—33.433.

GUADALAJARA

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/2002-C, se sigue a instancia de doña Ángeles Díaz Haro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Zubieta García, natural de Melilla, nacido el día 24 de noviembre de 1931, quien se ausentó de su último domicilio en Azuqueca de Henares (Guadalajara) en la calle Los Almendros, número 11, 1.º, no teniéndose de él noticias desde aproximadamente 1.976, que estuvo residiendo de forma transitoria en Madrid, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Guadalajara, 20 de febrero de 2002.—El Secretario.—31.146. 2.ª 15-7-2002

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Huesca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/2002 se sigue a instancia de doña Ángeles Escuer Albás expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito Escuer Laliena, natural de Apiés (Huesca) el día 12 de enero de 1889, vecino de Apiés, se ausentó de su último domicilio en dicha localidad, no teniéndose de él noticias desde el mes de marzo de 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Huesca a 28 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—33.298.

1.ª 15-7-2002

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía 417/2000 se ha dictado sentencia el día 8 de junio de 2002, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Procurador don Jorge Laguna Alonso, en representación de doña Emilia Arcos Marcos y don Teodoro Gonzalo Miranda, debo condenar y condeno a los demandados don David Martín Gil Arcos, y al menor don Javier Martín Gil Arcos, a través de su representación legal y a don José María Vicente Martín Gil Mora, como herederos de doña Catalina Guadalupe Arcos Marcos y a don

Vicente Arcos Marcos, a que eleven a escritura pública el contrato privado de compraventa de 1 de febrero de 1984, entre los actores y doña Catalina Guadalupe Arcos Marcos y don Vicente Arcos Marcos, (documento 3 de los aportados con la demanda), a fin de posibilitar el acceso al Registro de la Propiedad de dicha transmisión, con apercibimiento que de no hacerlo voluntariamente, solicitada la ejecución de la presente tras su firmeza, se procederá a otorgarse de oficio y a costa de los demandados. Todo ello con expresa condena solidaria de las costas de este procedimiento a los demandados. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Adviértase a las partes que contra la presente, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 457 del mismo texto legal, contra la presente resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, en la forma indicada en el apartado 2 de aquel precepto.

Así por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Vicente Arcos Marcos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 4 de abril de 2002.—El/la Secretario.—33.407.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 17 de junio de 2002 dictada en el expediente de referencia 572/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Compucenter, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Rufino González, 23 bis, de Madrid y código de identificación fiscal A-24038218, habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a don Francisco Fernández Montes, con domicilio en la calle Vivero, 1, de Madrid, don Santiago M. Oliveros Lapuerta, con domicilio en el paseo de la Castellana, 177, 28046 de Madrid y como tercer Interventor único al acreedor Caja Madrid, con domicilio en el paseo de la Castellana, 189, planta baja, de Madrid.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario.—33.432.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 454/1993 se tramita procedimiento de ejecutivos 454/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gorauto, Sociedad Anónima», Enrique Ortega Simeón, Ana María Ortega Simeón, Jesús Grandes Lassaletta y Magdalena Meljarejo Osborne, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2002, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1272000017045493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2002, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 2002, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Suerte de tierra indivisa, inscrita en el Registro de al Propiedad de esta ciudad bajo el número 5577 en el pago de la Alhaja, calle Esmeralda, 4, de 5 áreas 26 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 79.337,20 euros.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 10 de junio de 2002.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—33.425.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Gemma Solé Mora, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sanlúcar La Mayor,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/2000 se sigue a instancia de don Francisco Falla Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabino Falla Sánchez, natural de Bollullos de la Mitación (Sevilla), vecino de la misma localidad, de ochenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Lirio, número 3, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), no teniéndose de él noticias desde hace más de veinticinco años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sanlúcar La Mayor, 23 de abril de 2002.—La Juez.—El Secretario.—33.224.

1.ª 15-7-2002